



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 084-MDI**

Islay, 07 de Agosto del 2009.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY.**

**POR CUANTO:**

**VISTO;** en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 65-2009-OPP/MDI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 105-2009-GAJ/MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 042-2009-GM/MDI de la Gerencia Municipal, sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Islay, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones señalando en el artículo 28° que se requiere la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones para optimizar o simplificar los procesos de la entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, de conformidad con lo establecido en los numerales 3) y 8) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, las Ordenanzas de las Municipalidades, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna;

Que, la Municipalidad Distrital de Islay ha considerado necesario rediseñar la estructura orgánica adaptándola a las nuevas exigencias y necesidades de administración mediante la actualización de los instrumentos de gestión correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 3) y 8) del artículo 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Concejo Distrital de Islay, aprobó por unanimidad la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Islay, el mismo que consta de IX Títulos y 94 Artículos; y el Organigrama Estructural, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo Segundo.-** Deróguese la Ordenanza Municipal N° 0047-MDI, de fecha 30 de Marzo del 2007 y toda otra norma municipal que se oponga a la presente.

**POR LO TANTO:**

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de Islay

Rusbel/Emilio Cornejo Salas  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Regina Baquile Sullasi  
ALCALDESA